



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución De Alcaldía N° 112-2020-MDC/A

Aricapampa, 20 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO

VISTO:

El Informe N° 296-2020-MDC/RCSS/SGIDUR, de fecha 16 de Julio del 2020, sobre Aprobación de Expediente Técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE - DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - II ETAPA"** y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 296-2020-MDC/RCSS/SGIDUR, el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural - Ingeniero Rony Carlos San Martín Sacramento, informa que de la evaluación correspondiente al expediente Técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE - DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - II ETAPA"**, se contempla la ejecución de componentes como: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Desconsolidado de Gastos Generales, Cronograma de Valorización, Cronogramas de Insumos, Cronograma GANTT, Estudio de Mecánica de Suelos, Panel Fotográfico y Planos ; para su viabilidad y continuar con el trámite correspondiente, informando sobre la evaluación, revisión y contenido del expediente técnico y la factibilidad del proyecto a ejecutar;

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, informa que el costo de ejecución y presupuesto asciende a la suma de **S/ 74,586.76 soles (Setenta y cuatro mil Quinientos ochenta y seis con 76/100 soles)**, disgregado de la siguiente manera:

Resumen de Presupuesto del Expediente Técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE - DISTRITO**



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD

DE COCHORCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – II ETAPA”:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

001 “CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE – DISTRITO DE COCHORCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – II ETAPA”

COSTO DIRECTO 68,308.89

GASTOS GENERALES (9.19% CD) 6,277.87

TOTAL 74,586.76

- ❖ Plazo de ejecución de la obra: 60 días calendarios.
- ❖ Modalidad de ejecución de la obra: Administración Directa.
- ❖ Financiamiento: Municipalidad Distrital de Cochorco.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Expediente Técnico denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE – DISTRITO DE COCHORCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – II ETAPA”, el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Desconsolidado de Gastos Generales, Cronograma de Valorización, Cronogramas de Insumos, Cronograma GANTT, Estudio de Mecánica de Suelos, Panel Fotográfico y Planos; siendo su plazo de ejecución 60 días calendarios, con un Presupuesto de S/. 74,586.76 soles desgregado de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE – DISTRITO DE COCHORCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – II ETAPA”



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD

001 "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO
POBLADO DE TRAPICHE – DISTRITO DE COCHORCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ
CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – II ETAPA"

COSTO DIRECTO	68,308.89
GASTOS GENERALES (9.19% CD)	6,277.87
	=====
TOTAL	74,586.76

- ❖ **Plazo de ejecución de la obra:** 60 días calendarios.
- ❖ **Modalidad de ejecución de la obra:** Administración Directa.
- ❖ **Financiamiento:** Municipalidad Distrital de Cochorco.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, Secretaría General, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y quienes correspondan publicar en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ruben Rodriguez Laiza
ALCALDE